



RESOLUCIÓN

590.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante la Resolución 470 del 18 de julio de 2017, aceptó la renuncia irrevocable presentada por el señor GREGORIO ANDRÉS VELÁSQUEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 80.242.499, al empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, a partir del 1º de agosto de 2017; circunstancia que generó una vacancia definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.

Que este Despacho, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, encargó, hasta por el término de seis (6) meses, a la señora ALICIA MARÍA BETANCOURT MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía 51.951.116, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03, del cual es titular.

Que según certificación del 22 de agosto de 2017, expedida por el director de Talento Humano, la señora JACKELINE CONDE ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía 52.447.537, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, señora ALICIA MARÍA BETANCOURT MORENO, se encuentra encargada.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Al servicio de la ciudad



Continuación de la Resolución

590.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la señora JACKELINE CONDE ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía 52.447.537, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03, mientras su titular, señora ALICIA MARÍA BETANCOURT MORENO, se encuentre encargada; conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo de la señora ALICIA MARÍA BETANCOURT MORENO, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la señora JACKELINE CONDE ROJAS cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora JACKELINE CONDE ROJAS, a través de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 23 AGO 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad